



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

CIRCULAR

MS/VMYSP/DGSS/UNIMED/CR/32/2016

A EMPRESAS DEDICADAS A LA COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS RECONOCIDOS POR LEY: LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS, IMPORTADORAS Y DISTRIBUIDORAS.

De conformidad a lo determinado en el artículo 148 del Decreto Supremo N° 25235 Reglamentario de la Ley N° 1737 del Medicamento que a letra dice: "Para fines informativos todas las empresas sean estas laboratorios industriales, importadoras o distribuidoras deberán presentar las listas de precios referenciales a la Unidad de Medicamentos y Laboratorios, toda vez que se efectúen modificaciones, con 5 días de anticipación" y lo determinado en el numeral 5.9.2 del Manual para Registro Sanitario de Dispositivos Médicos, que dice "Lista de Precios Referenciales: Toda empresa, sea laboratorio industrial farmacéutico, importadora o distribuidora tiene la obligación de remitir a la Dirección de Medicamentos y tecnología en salud el precio referencial de venta, para cada producto con 5 días de anticipación previo al inicio de comercialización o cambio de precio"

Por lo citado se conmina para que en el **plazo que fenece el día lunes 5 de diciembre de 2016, a horas 12:00 (impostergables)** se remita los listados de precios de DISPOSITIVOS MEDICOS, que la empresa comercialice, dicha información deberá ser remitida por las siguientes vías:

1. Correo electrónico: jgonzalez@minsalud.gob.bo, Dr. Armando Gonzales
asaucedo@minsalud.gob.bo Ing. Ángel Saucedo
lsanchez@minsalud.gob.bo Dra. Lorena Sánchez
2. Medio físico: En ventanilla única de atención, nota dirigida a Dr. Fernando Prado Rodriguez, Jefe de la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud – UNIMED.

La Paz, 30 de noviembre de 2016

Dr. Fernando Prado Rodriguez
JEFE UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA
EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD
UNIMED